

Bogotá, D.C.

Código Dependencia: 583

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Señor(a):
ANÓNIMO(A)
Ciudad

Asunto: Respuesta Derecho de Petición
Referencia: Radicados Nos. 20234600208332 - 20235810009382

Respetado Señor(a):

Reciba un fraternal saludo, con el fin de atender la petición allegada a este despacho por un ciudadano(a) anónimo(a) quien manifiesta lo siguiente: "(...) *De manera respetuosa nos permitimos poner en conocimiento la preocupante situación de seguridad que se viene presentando a los alrededores de la Institución Educativa Distrital San José del barrio gran colombiano de la localidad de Kennedy. por un taller de motocicletas que fue instalado en la Calle 42 C Sur # 79 D 15 y Como se había informado en comunicados anteriores se han instalado a las entradas principales del colegio unos talleres de motocicletas generando altos riesgos para los estudiantes y padres de familia y por las altas velocidades que andan estos señores en sus motocicletas. Tenemos entendido que esto no puede ser permitido por las autoridades cerca de una institución educativa. (...)*"

Al respecto me permito dar respuesta en los términos y de conformidad con las competencias descritas en el Decreto Ley 1421 de 1993, modificado por la Ley 2116 del 2021, artículo 11, numeral 7, donde señala las atribuciones que le corresponden a los alcaldes locales en esta materia así:

"Velar por la tranquilidad y seguridad ciudadanas. Conforme a las disposiciones vigentes, contribuir a la conservación del orden público en su localidad y con la ayuda de las autoridades nacionales y distritales, restablecerlo cuando fuere turbado."

En atención a lo anterior, La Alcaldía Local de Kennedy realizó el traslado de su petición a la ESTACIÓN VIII DE POLICÍA mediante el radicado No 20235830130701 con el fin de coordinar las acciones pertinentes que permitan mitigar la problemática denunciada por usted. Así mismo, me permito informar que la Alcaldía Local de Kennedy gestiona y acompaña las actividades interinstitucionales de Inspección Vigilancia y Control -IVC- en las diferentes UPZ de la localidad, donde es importante mencionar que durante el año 2022 se adelantaron veintidós (22) visitas de verificación a establecimientos enfocados en la compraventa, reparación y mantenimiento de motos en la zona mencionada por usted, donde la policía solicitó el cierre voluntaria a dos (2) de los talleres por incumplimientos de lo establecido en la normatividad vigente.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20235830130741

Fecha: 30-01-2023

20235830130741

Página 2 de 2

Igualmente es importante informar que el Equipo de Gestores de Convivencia y Paz de la Alcaldía Local realiza el monitoreo diario en la localidad en jornadas de mañana, tarde y noche a fin de reportar las posibles situaciones irregulares que se puedan presentar en las zonas intervenidas, para de esta manera adoptar los correctivos y articulaciones pertinentes.

Agradecemos haber puesto en conocimiento de este despacho su queja, con el fin de intervenir integralmente las problemáticas de la localidad, las cuales por su dinámica y complejidad requieren la coordinación y concurrencia de distintas entidades de acuerdo con su competencia y de la participación de la comunidad, en aras de proteger y preservar el ejercicio de los derechos que les asisten a todos los ciudadanos.

Manifiestarle igualmente que nuestra labor siempre está encaminada y acorde a la competencia legal dentro del marco contemplado en el Plan Local de Desarrollo 2021 – 2024 “*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Kennedy*”

Cordialmente,

ARNULFO GARCIA
Profesional Especializado 222-24
cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Wilfredo Páez Galindo / Equipo seguridad Políciva Jurídica A.L.K.

Revisó: Sergio Calderón / Equipo Seguridad Gestión Políciva Jurídica A.L.K.

UR
H





SECRETARÍA DE
GOBIERNO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Kennedy

CENTRO DE DOCUMENTACION E INFORMACION
CDI

CONSTANCIA DE PUBLICACION

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), se procede a fijar la comunicación.

Constancia de fijación: hoy 06 FEB 2023, siendo las Siete de la mañana (7:00 a.m.), en un lugar visible de la sede del CDI de las Inspecciones de Policía y/o Alcaldía Local de Kennedy, por el término de cinco (5) días hábiles se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento.

Constancia de desfijación: hoy _____, siendo las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.), se desfija la presente comunicación, fijada en un lugar visible al público, por el término de cinco (5) días hábiles.